



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL PROVEEDOR
RODRIGO PALZA DOUAT.

DECRETO ALCALDICIO N°4393/2024
ARICA, 25 de abril de 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ordinario N°71, de fecha 17 de abril de 2024**, de Encargado de Oficina de Eventos I.M.A.; Certificado de conformidad N°184, de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Sr. Paolo Yevenes Arevalo, Encargado de la Sección de Eventos; **Certificado de conformidad N°184**, de fecha 17 de abril de 2024; **Registro de correspondencia N°8055, de fecha 17 de abril de 2024**, de Administración Municipal; **Decreto alcaldicio N°4217**, de fecha 22 de abril de 2024, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°71, de fecha 17 de abril de 2024, de Encargado de Oficina de Eventos I.M.A., que solicita reconocimiento de deuda y ordenar el pago de los servicios prestados por el proveedor Rodrigo Palza Douat, R.U.T. N° [REDACTED], cuyo servicio corresponde a producción de la "Fiesta electrónica Otoño Arica", realizada en la Playa La Lisera, el día 13 de abril de 2022.
- Que, por certificado de conformidad N°184, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el Sr. Paolo Yevenes Arevalo, Encargado de la Sección de Eventos, quien informa la recepción conforme de los servicios prestados por don Rodrigo Palza Douat.
- Que, por Registro de correspondencia N°8055, de fecha 17 de abril de 2024, de Administración Municipal, que ordena dictar decreto alcaldicio respectivo.

DECRETO:

- ORDENASE EL PAGO** de los servicios prestados por don Rodrigo Omar Palza Douat, R.U.T. N° [REDACTED], por servicio correspondiente a producción de la "Fiesta electrónica Otoño Arica", realizada en la Playa La Lisera, el día 13 de abril de 2022, cuyo valor de prestación de servicios asciende a \$10.000.000.- I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.08.011.011 "Producción y eventos p/terceros RRPP", del presupuesto municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA